



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

Yopal, Casanare, veinte (20) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Referencia : **850013103002-2022-00087-00 0**
Demandante : KAREN ANDREA ISAIRIAS UMAÑA
Demandado : ANGEL GIOVANNI CASTELLANOS RODRIGUEZ y LIBERTY SEGUROS S.A.

Como quiera que, las agencias en derecho de primera instancia fijadas en el numeral séptimo de la sentencia de fecha 14 de agosto de 2023, fueron revocadas en sentencia de segunda instancia fechada del 7 de febrero de 2024, procediendo el superior a condenar en costas de ambas instancias a la parte demandante, es necesario fijar el monto por agencias en derecho de esta instancia, para que por secretaría se proceda de conformidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: FIJAR agencias en derecho de ésta primera instancia la suma equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes. (Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016), practíquese por secretaría la liquidación de costas de ambas instancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER ARTURO ROCHA VASQUEZ

Juez

Firmado Por:

Javier Arturo Rocha Vasquez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89bb5f7efe06a5e6d4dfe83545068807591aa69cab932734f3011de4acd1be7a**

Documento generado en 20/09/2024 04:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>